

acontece. Los señores de la Justicia y Residencia  
de ella en la villa que acostumbró para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de su Ma-  
gestad, vien y validas contra Republica de aca  
el Sr. Juan Berdum de Espinosa Conregidor y  
Justicia mayor de esta Ciudad y los señores  
D. Juan de Cones, D. Pedro Alcantara Perez  
de Meca, D. Pedro Gomez, D. Juan Ruiz Ma-  
theon, y D. Juagun Olloa Residentes

Exido p. Vedio Cuenta en este Ciudad el repartimien-  
to hecho de los exidos para las parideras de los  
ganados de los vecinos Ganaderos de esta Ciudad  
y de la villa de Fontana para el presente  
año el que visto y reconocido por esta Ciudad  
Acordo con la forma y modo que  
se halla practicado y se publique como en  
regular y mediante haberse visto la  
requiritoria despachada a la Real Justi-  
cia de esta villa de Fontana para Citar  
a los exidos sus vecinos Ganaderos, con  
el cumplimiento dado llanamente de la  
Acorda de un mismo se ponga en este libro  
Capitular

Pan de Anizo

La Ciudad Acordo que por los señores  
fieltes Escuderos de Mar, Diputado el Sr.  
vino el Panadero, y D. Juan Monte que lo  
es del comun ve ha Calicata del Pan  
de Anizo, y segun lo que se hallare de ella

